Espinal, 31 de mayo de 2022

CUENTA DE COBRO N°2

"ITFIP" INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

DEBE A:

EDNA CECILIA OLIVEIRA RODRIGUEZ
C.C 65.706.619 de El Espinal

LA SUMA DE $8.566.666.oo

SON: OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE.

Por concepto del segundo pago (15 de abril al 14 de mayo) del contrato N°118 celebrado entre el ITFIP – Institución de Educación Superior y EDNA C. OLIVEIRA RODRIGUEZ del 26 de enero de 2022 "Prestación de servicios de apoyo a la gestión de carácter logístico para la divulgación de las políticas y estrategias misionales dentro del plan de desarrollo institucional para que sean difundidos mediante radio y medios digitales".

Agradeciendo su atención prestada.

EDNA C. OLIVEIRA RODRIGUEZ
Comunicadora Social y Periodista
CC 65.706.619 de Espinal – Tolima
Cuenta de Ahorros N° 405948329 AV VILLAS
Cel: 3204694240

Espinal, 31 de mayo de 2022

Señores:
INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR "ITFIP"
Dra. Maria Cristina Ortiz Aristizabal
Coordinadora Grupo de Gestión Financiera
Ciudad

Asunto: **Certificación**

Yo EDNA CECILIA OLIVEIRA RODRIGUEZ, identificada con cedula de ciudadanía N° 65.706.619 de El Espinal Tolima, en cumplimiento a los dispuesto en el Artículo 18 de la ley 1819 de 2016, declaro bajo gravedad de juramento que en mi actividad contratada por la **INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR "ITFIP",** por medio del cual obtengo ingresos por Honorarios y/o Compensación por servicios personales, **No He Contratado Ni Vinculado Dos o Más Personas Asociados a la Realización de mi Actividad.**

Atentamente,

EDNA C. OLIVEIRA RODRIGUEZ
C.C. 65.706.619 de El Espinal

CERTIFICACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo EDNA CECILIA OLIVEIRA RODRIGUEZ identificada con cédula de ciudadanía No 65.706.619. de El Espinal (Tolima), actuando en nombre propio por medio del presente documento manifiesto no hallarme incurso en algunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, para contratar con el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP; de igual manera, estoy enterada que de hallarme en algunas de dichas circunstancias, el convenio u/o contrato queda viciado de nulidad absoluta, según lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 44 de la ley 80 de 1993.

La presente certificación se expide en el Espinal- Tolima a los treinta y un (31) días del mes de mayo del año 2022

Cordialmente,

Edna C Oliveira R

EDNA CECILIA OLIVEIRA RODRIGUEZ
CC. 65.706.619 de El Espinal (Tolima)

18. Adiciónese el artículo 388 del Estatuto Tributario el cual quedará así:

Artículo 388. Depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente. *Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a las personas naturales, se podrán detraer los siguientes factores:*

1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.

2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 del Estatuto Tributaría y rentas que la ley de manera taxativa prevé como exentas. En todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta los ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, de sobrevivientes y sobre riesgos profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y las devoluciones de ahorro pensional.

La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.

Los factores de depuración de la base de retención de los trabajadores cuyos ingresos no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las personas no obligadas a facturar en los términos del inciso 3 del artículo 771-2 del Estatuto Tributario.

Parágrafo. Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente señalada en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá tener en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respetivo mes.

El Espinal, mayo 31 de 2022

Respetados señores

Por medio de este documento me permito certificar:

Que yo EDNA C. OLIVEIRA RODRIGUEZ identificada con cedula de ciudadanía No.65.706.619 expedida en El Espinal, declaro bajo la gravedad de juramento que los pagos de seguridad social al cual aporto, por el valor de $ 994.600.oo

Corresponden al porcentaje del 29% de salud y pensión, más el pago de riesgos de la ARL, del 40% del contrato No. 118 de fecha enero 26 de 2022, con fecha de ejecución a partir del 15 de marzo de 2022, firmado con el ITFIP, el cual tiene por objeto:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE CARÁCTER LOGÍSTICO PARA LA DIVULGACIÓN DE LAS POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS MISIONALES DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA QUE SEAN DIFUNDIDOS MEDIANTE RADIO Y MEDIOS DIGITALES".

La presente certificación se expide con el fin de aportar toda la veracidad relacionada al pago del segundo mes (15 de abril al 14 de mayo) de seguridad social respecto al contrato suscrito con esa entidad.

EDNA C. OLIVEIRA RODRIGUEZ
C.C. 65.706.619 de El Espinal - Tolima

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	EDNA CECILIA OLIVEIRA RODRIGUEZ
IDENTIFICACION:	CC-65706619
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	01
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	contrato
FECHA GENERACION REPORTE:	2022-06-01
FECHA LIMITE DE PAGO:	2022-05-05
FECHA DE PAGO:	2022-06-01
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO AV VILLAS
PERIODO PENSION:	2022-04
PERIODO SALUD:	2022-04
NUMERO PLANILLA:	23181907
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	23181907
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 3.426.667	$ 0	$ 0	$ 0	$ 428.400	$ 428.400
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 3.426.667	$ 0	$ 0	$ 0	$ 548.300	$ 548.300
14-25	800226175	COLMENA	1	$ 3.426.667	$ 0	$ 0	$ 0	$ 17.900	$ 17.900
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 994.600	$ 994.600

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	06/06/2022

El Espinal, 31 de mayo de 2022

Doctor
LUIS ALBERTO VASQUEZ GUERRA
Asesor Oficina de Planeación
ITFIP Institución de Educación Superior
Ciudad

Ref: Informe de Actividades segundo mes (15 de abril al 14 de mayo) en cumplimiento al contrato de prestación de servicios N°118 de enero 26 de 2022

Por medio de la presente, informo el cumplimiento al contrato de prestación de servicios de apoyo en la prestación de servicios de apoyo a la gestión de carácter logístico para la divulgación de las políticas y estrategias misionales dentro del plan de desarrollo institucional para que sean difundidos mediante radio y medios digitales.

La divulgación en el segundo mes del contrato se hizo de la siguiente manera, cumpliendo con las actividades específicas definidas en el contrato:

1. Difusión de cuña, comerciales y reportajes en los medios de comunicación indicados en la cláusula primera.

- Difusión de cuñas radiales de 30 segundos en tres (3) emisoras distribuidas así:

El Espinal: RCN La Cariñosa y Olímpica Stéreo Espinal (Radio Avenida)
Ibagué: Ondas de Ibagué

- Difusión por una (1) plataformas web, en un medio, con cobertura abierta.

De esta forma, se hizo difusión en dos (2) medios de comunicación distribuidos en ocho (8) espacios de los cuales siete (7) son radiales y uno (1) plataforma web, alcanzando cobertura local, regional y nacional, dando prioridad en los municipios como: El Espinal, Ibagué, Chaparral, Flandes, Tocaima, Guamo, Chicoral, Coello donde el ITFIP hace presencia y cerca de su área de influencia.

La publicidad fue contratada por tres (3) meses en cuatro (4) medios y dos (2) meses en cuatro (4) medios según se establece en la cláusula primera, a partir del 15 de marzo de 2022 publicidad válida para programación habitual y espacios que se emiten entre semana. De esta manera, se da cumplimiento de la pauta establecida por los dos (2) meses con los siguientes medios:

- Magazín el Sapo (Olimpica Estéreo)
- Radio Periódico Las Noticias (RCN Radio-La Cariñosa)
- Contrapeso (Medio digital)
- Las noticias de Ondas de Ibagué (Ondas de Ibagué)

EDNA C. OLIVEIRA RODRIGUEZ
Comunicadora Social y Periodista
ednaocomunicadora@gmail.com
Cel. 3204694240

Por lo tanto, durante el primer mes del contrato se mantuvo comunicación permanente con los medios, logrando así:

- Programas académicos
- Gestión institucional
- Actividades y eventos académicos
- Campañas institucionales
- Programa Jóvenes en acción

Para esto, se mantuvo comunicación de manera permanente con los periodistas, para que dieran a conocer la información de interés para toda la comunidad académica y comunidad en general.

2. La cobertura de medios de comunicación será local y regional alcanzando municipios donde el ITFIP hace presencia.

Los medios de comunicación estipulados en la cláusula primera, tiene cobertura en los municipios de El Espinal, Chaparral, Saldaña, Flandes, Guamo, Tocaima, Chicoral, Ibagué, Girardot, entre otros.

Radio avenida: Del Sistema Olímpica 1.390 Am
RCN Radio: Cariñosa Espinal 1050 kHz AM
Ondas de Ibagué: 1470 A.M.
Plataforma web: cobertura abierta, a nivel local, regional, nacional e internacional.

***3. La publicidad será distribuida en los espacios radiales y medios digitales indicados en la cláusula primera del* contrato.**

En cumplimiento a esta actividad, se anexan las certificaciones de cumplimiento de cada uno de los medios de comunicación contratados.

4. La pauta publicitaria será contratada en las cantidades especificadas en la cláusula primera.

En cumplimiento a esta actividad, se anexan las certificaciones de cumplimiento de cada uno de los medios de comunicación contratados.

5. La cuña tiene una duración de 30 segundos - La pauta será por tres (3) meses (4 medios) y dos meses (4 medios) según se establece en la cláusula primera, la cantidad de cuñas estipulada es diaria.

Duración de cuña: se anexa copia del material, en donde se cumple con el tiempo estipulado.

La pauta será por tres (3) meses (4 medios) y dos meses en 4 medios, la cantidad de cuñas estipuladas es diaria, la pauta publicitaria será contratada mediante radio y

medio digital: Se anexan las certificaciones de los medios en donde se da cumplimiento a lo establecido

De igual manera, para realizar la difusión en la plataforma web, se compartió un banner con los programas académicos, con el propósito de promocionarlos para las inscripciones del semestre B-2022.





Como contratista y para verificación del cumplimiento del contrato, hago entrega de copia de la cuña. Al igual, hago entrega de ocho (8) certificaciones.

Agradezco su atención y espero sea de satisfacción el trabajo realizado.

Cordialmente,

EDNA C. OLIVEIRA RODRIGUEZ
Comunicadora Social y Periodista
CC 65.706.619 de Espinal – Tolima
Cel. 3204694240Contratista.

RADIO AVENIDA
FORERO & OLAYA LTDA
Nit: 890.706.246-5
H.J.F.Y. 1.390 AM

EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMISORA RADIO AVENIDA DEL ESPINAL - TOLIMA

CERTIFICA:

Que por la frecuencia de esta Emisora se emitieron dos (2) Pautas diarias de lunes a viernes del 15 de Abril al 14 de Mayo del 2022, alusivas a la divulgación de planes , programas y estrategias Institucionales y promoción de programas académicos para el semestre B- 2022 del ITFIP, en el Programa EL SAPO , Que se emite de 6:30P.M. A 7:30 P.M.

Para constancia se firma en el Municipio del Espinal Tolima a los 16 días del mes de Mayo del 2022.

Atentamente,

"RADIO AVENIDA"

Radio Avenida
Forero y Olaya Ltda.
NIT. 890.706.246-5

MAURICIO FORERO OLAYA
Gerente.

Oficina: Calle: 11 No. 4-26 Tel: (098) 2484128 Espinal – Tolima
E-mail: olimpicaespinal@hotmail.com

RADIO AVENIDA
FORERO & OLAYA LTDA
Nit: 890.706.246-5
H.J.F.Y. 1.390 AM

EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMISORA RADIO AVENIDA DEL ESPINAL - TOLIMA

CERTIFICA:

Que por la frecuencia de esta Emisora se emitieron dos (2) Pautas diarias de lunes a viernes del 15 de Abril al 14 de Mayo del 2022, alusivas a la divulgación de planes , programas y estrategias Institucionales y promoción de programas académicos para el semestre B- 2022 del ITFIP, en el NOTICIERO POPULAR , Que se emite de 1:00 P.M. A 1:30 P.M.

Para constancia se firma en el Municipio del Espinal Tolima a los 16 días del mes de Mayo del 2022.

Atentamente,

"RADIO AVENIDA"

Radio Avenida
Forero y Olaya Ltda.
NIT. 890.706.246-5

MAURICIO FORERO OLAYA
Gerente.

Oficina: Calle: 11 No. 4-26 Tel: (098) 2484128 Espinal – Tolima
E-mail: olimpicaespinal@hotmail.com

RADIO AVENIDA
FORERO & OLAYA LTDA
Nit: 890.706.246-5
H.J.F.Y. 1.390 AM

EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMISORA RADIO AVENIDA DEL ESPINAL - TOLIMA

CERTIFICA:

Que por la frecuencia de esta Emisora se emitieron dos (2) Pautas diarias de lunes a viernes del 15 de Abril al 14 de Mayo del 2022, alusivas a la divulgación de planes , programas y estrategias Institucionales y promoción de programas académicos para el semestre B- 2022 del ITFIP, en el NOTICIERO VOCES Y NOTICIAS , Que se emite de 12:30 P.M. A 1:00 P.M.

Para constancia se firma en el Municipio del Espinal Tolima a los 16 días del mes de Mayo del 2022.

Atentamente,

"RADIO AVENIDA"

Radio Avenida
Forero y Olaya Ltda.
NIT. 890.706.246-5

MAURICIO FORERO OLAYA
Gerente.

Oficina: Calle: 11 No. 4-26 Tel: (098) 2484128 Espinal – Tolima
E-mail: olimpicaespinal@hotmail.com

RADIO AVENIDA
FORERO & OLAYA LTDA
Nit: 890.706.246-5
H.J.F.Y. 1.390 AM

EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMISORA RADIO AVENIDA DEL ESPINAL - TOLIMA

CERTIFICA:

Que por la frecuencia de esta Emisora se emitieron dos (2) Pautas diarias de lunes a viernes del 15 de Abril al 14 de Mayo del 2022, alusivas a la divulgación de planes , programas y estrategias Institucionales y promoción de programas académicos para el semestre B- 2022 del ITFIP, en el NOTICIERO NOTICIAS DE LAS 12:00M. Que se emite de 12:00M. A 12:30 P.M.

Para constancia se firma en el Municipio del Espinal Tolima a los 16 días del mes de Mayo del 2022.

Atentamente,

"RADIO AVENIDA"

Radio Avenida
Forero y Olaya Ltda.
NIT. 890.706.246-5

MAURICIO FORERO OLAYA
Gerente.

RADIO AVENIDA
FORERO & OLAYA LTDA
Nit: 890.706.246-5
H.J.F.Y. 1.390 AM

EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMISORA RADIO AVENIDA DEL ESPINAL - TOLIMA

CERTIFICA:

Que por la frecuencia de esta Emisora se emitieron dos (2) Pautas diarias de lunes a viernes del 15 de Abril al 14 de Mayo del 2022, ' alusivas a la divulgación de planes , programas y estrategias Institucionales y promoción de programas académicos para el semestre B- 2022 del ITFIP, en el NOTICIERO EL DESPERTADOR , Que se emite de 5:30 A.M. A 6:00 A.M.

Para constancia se firma en el Municipio del Espinal Tolima a los 16 días del mes de Mayo del 2022.

Atentamente,

"RADIO AVENIDA"

MAURICIO FORERO OLAYA
Gerente.

Radio Avenida
Forero y Olaya Ltda.
NIT. 890.706.246-5

Oficina: Calle: 11 No. 4-26 Tel: (098) 2484128 Espinal – Tolima
E-mail: olimpicaespinal@hotmail.com

CONTRAPESO
El análisis del poder

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL PORTAL CONTRAPESO

CERTIFICA:

Que a través de la página web www.contrapeso.com.co se publicó durante un mes, la siguiente publicidad alusiva al Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional - "ITFIP":

1. Un (1) banner de 300 x 250 pixeles en la barra lateral derecha de la sección Lo Pesado del Día

2. Un (1) banner de 300 x 250 pixeles al finalizar las notas interiores en la sección Las Más Leídas

Esta certificación corresponde al periodo comprendido entre el 15 de abril al 14 de mayo de 2021. Se expide a solicitud del interesado, el 23 de mayo de 2022.

Cordialmente,

JHON CARLOS RINCÓN AGREDO
Director

Cel: 3136635562 – contrapeso2021@gmail.com

Espinal, 16 de mayo de 2022

LA SUSCRITA GERENTE DE RCN LA CARIÑA ESPINAL

CERTIFICA QUE:

De acuerdo a la orden de pauta comercial del cliente **EDNA CECILIA OLIVEIRA**, se transmitió publicidad radial por los canales de esta emisora, así:

Tres (03) cuñas diarias en el noticiero Alerta Espinal matinal y del medio día.

HORARIOS: 06:00 a 7:00 a-m. Y 12:00 a 12:00 meridiano

PERIODO: Desde el 15 de abril al 14 de mayo del 2022.

REFERENCIA: Cuñas radiales para la promoción de matrículas, del semestre **A DEL ITFIP**

La presente **CERTIFICACION**, se expide en la ciudad de El Espinal, a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2022.

LUZ MARINA BUSTOS BELTRAN
Gerente RCN ESPINAL

Carrera 7 No. 10-01 – Edificio Espicentro, Local 230 – Espinal, Tolima
E-mail rcnespinal@rcnradio.com

R.P.T SAS

Radio Prensa Televisión SAS
NIT: 900.040.713-9

EMISORA 1470AM ONDAS DE IBAGUÉ
EL PODER DE LA RADIO

EL SUSCRITO GERENTE DE RADIO PRENSA TELEVISIÓN SAS RPT SAS- EMISORA ONDAS DE IBAGUÉ

CERTIFICA

Que a través de la **EMISORA ONDAS DE IBAGUÉ 1470 AM,** se emite el programa **LAS NOTICIAS DE ONDAS DE IBAGUÉ.** Dirigido por **HÉCTOR ALBERTO SÁNCHEZ TRONCOSO.**

Que en dicho espacio radial se emitió publicidad alusiva a ITFIT Institución de Educación Superior así: 1 cuña en la emisión de 6:00 a 8:30 de lunes a viernes, 1 cuña en la emisión de 12:00 a 2:00 pm de lunes a viernes a través de la Noticias de Ondas de Ibagué 1470 am el poder de la radio.

Durante el periodo comprendido del 15 de abril de 2022 al 14 de mayo de 2022

La presente constancia se expide para efectos de legalizar, tramitar sus facturas y estados de cuentas con sus anunciantes.

Ibagué, 16 de mayo del 2022

HÉCTOR ALBERTO SÁNCHEZ TRONCOSO
Gerente

Firma digital autorizada, certificación sin sello no es valida

Dirección Calle 10 No 3-16 piso 3 - Teléfonos2614583
Email secretaria@ondasdeibague.com
Municipio Ibagué – Departamento Tolima



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 65.706.619

OLIVEIRA RODRIGUEZ

APELLIDOS

EDNA CECILIA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-SEP-1980

LETICIA
(AMAZONAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 ESTATURA | O- G.S. RH | F SEXO

14-SEP-1998 ESPINAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-2804800-00069821-F-0065706619-20080912 0003298508A 1 6490009066

Banco AV Villas

NIT. 860.035.827-5

BANCO COMERCIAL
"AV VILLAS"

NIT 860035827 - 5

CRA. 13 No. 27-47 P-24 BOGOTA D.C.

C E R T I F I C A:

Que EDNA CECILIA OLIVEIRA RODRIGUEZ identificado con el documento N° 65.706.619 posee en la oficina EL ESPINAL (405) una cuenta de ahorros N°. 405948329 desde el 8 de octubre de 2019

Se expide la presente solicitud del interesado a los 12 días del mes de noviembre de 2021

Atentamente,

Gerente Oficina 405

Esta certificación tiene un costo de $ 10.350,00 , el cual será debitado de su cuenta y se verá reflejado en el extracto de la misma.

CAP-IM1-119-V1

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14781326359

(415)7707212489984(8020) 000001478132635 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 5 7 0 6 6 1 9	6	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	65706619	1 9 9 8 0 9 1 4

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Espinal 2 6 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
OLIVEIRA	RODRIGUEZ	EDNA	CECILIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Espinal 2 6 8

41. Dirección principal: MZ F CA 37 BRR VILLA DEL PRADO II

42. Correo electrónico: ednaocomunicadora@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 4 8 1 2 1 4	3 2 0 4 6 9 4 2 4 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 0 4 0 2 0 2	7 0 2 0	2 0 0 4 0 2 0 2	9 0 0 1	7 0 1 0	2 4 5 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2021 - 08 - 24 / 11 : 21: 42

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: OLIVEIRA RODRIGUEZ EDNA CECILIA
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO